

TEATRO COLÓN

Colonia de Vacaciones- Verano 2020

REGLAMENTO

Buenos Aires, de de 2019.

El presente Reglamento tiene por finalidad establecer las normas que hacen a la disciplina y la convivencia en la Colonia de Vacaciones del Teatro Colón. La inscripción a la Colonia implica el pleno conocimiento y la aceptación del reglamento que a continuación se detalla.

Objetivo

Art 1º- El objetivo de la Colonia de Vacaciones del Teatro Colón es introducir a los participantes al mundo de la Ópera y del Teatro de producción: comprender los lenguajes artísticos, los oficios y las técnicas involucrados y descubrir cómo se realiza un espectáculo conociendo y compartiendo aventuras con nuevos amigos.

Sede- inicio de actividades

Art 2º- La Colonia tendrá su sede en las instalaciones del Ente Autárquico Teatro Colón, sito en la calle Cerrito 618 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art 3º- La Colonia tiene una duración de una semana y se extenderá de lunes a viernes de 8:30 a 13 horas, entre el 13 de enero y el 7 de febrero de 2020. Cada participante deberá elegir la semana en la que prefiere participar al momento de la inscripción. También deberá optar por una de las áreas de trabajo: Música y danza; o Especialidades escenotécnicas (escenografía, vestuario, caracterización, pintura y artesanía teatral, fotografía). El eje temático de la Colonia será "Seres fantásticos en la naturaleza".

Requisitos de Admisibilidad

Art 4º- La Colonia está destinada a niños y niñas entre los 6 a 13 años de edad (que hayan realizado el 1º grado de la escuela primaria).

Los participantes de La Colonia serán divididos en dos grupos: Chicos: de 6 a 9 años y Junior: de 10 a 13 años.

Los padres y/o familiares no podrán participar de las actividades durante el desarrollo de la Colonia.

Art 5º- Podrán asistir a la Colonia los niños y niñas que hayan completado los siguientes pasos: presentación de formulario de inscripción, certificado de apto físico, firma del presente reglamento y pago de la semana correspondiente en boletería.

Art 6º- La Colonia consta de talleres de canto, danza y escenotécnica para los cuales, con la presentación obligatoria del certificado médico, se deducirá que el menor posee la capacidad tanto física como psíquica para la realización de los mismos.

Ingreso- Egreso

Art 7º - El horario de ingreso es a las 8:30 horas.

Los niños deben ingresar acompañados por un adulto hasta el lugar de encuentro con su profesor. La puntualidad es esencial para el buen funcionamiento y el respeto hacia los integrantes de la Colonia.

Art 8º- El horario de egreso es a las 13:00 horas. Los niños serán retirados de la Colonia por sus padres o por aquellas personas autorizadas para hacerlo.

Para garantizar la seguridad de los menores, no se aceptarán llamados telefónicos de terceras personas que indiquen alterar la rutina cotidiana. Al pie del presente reglamento se dejará constancia de las personas autorizadas a retirar a los niños.

Merienda

Art 9º- La Colonia proveerá a cada niño una merienda saludable. La misma será entregada en el horario de 11:10 a 11:30 horas. No obstante, cada niño podrá traer la suya de su domicilio (en ese caso la Colonia no se responsabiliza por el estado en el que se envían los alimentos).

Clase abierta

Art 10º- Los días viernes a las 12 horas se realizará una clase abierta de los trabajos realizados por los niños, a la que podrá asistir 1 adulto (padres o familiares) por niño, debiendo dejar previamente constancia de quiénes serán los adultos que asistirán.

Seguridad- Desplazamiento

Art 11º- Los niños participantes se desplazarán por distintas salas del Teatro en grupo, cuando la actividad del día así lo requiera, bajo la responsabilidad del maestro a cargo de la clase.

Art 12º- Es aconsejable que los menores no asistan a la Colonia con objetos de valor en sus mochilas. La Colonia no se responsabiliza por pérdidas y/o daños de los mismos. No está permitido el uso de celulares.

Seguro- asistencia del menor por enfermedad o accidente

Art 13º- Mediante la firma del presente los padres autorizan al personal de la Colonia para que, en caso de enfermedad y/o accidente del menor, se tomen todas las medidas necesarias que garanticen una adecuada atención médica.

Prestan conformidad para que los profesionales intervinientes puedan realizar las prácticas médicas que pudieran ser necesarias, comprendiendo éstas el suministro por orden médica de los medicamentos que fueran necesarios.

En todos los casos el personal informará de manera inmediata al padre y/o madre y/o tutor, a efectos que éstos dispongan otras medidas alternativas que pudieran corresponder para mejorar las condiciones del niño.

Autorización uso de imagen

Art 14º - Por medio del presente dejo constancia de la autorización para fotografiar y/o grabar y/o filmar, a los efectos de utilizar la imagen de mi hijo/a para la difusión y/o publicidad y/o archivo de las actividades desarrolladas en la Colonia de verano del Teatro Colón, en cualquier soporte y/o medio creado o a crearse, incluso en redes sociales. Dicha autorización se otorga sin límites temporales ni territoriales y a perpetuidad, sin que el uso de las mismas genere ningún derecho a esta parte.

Adultos autorizados a retirar al menor (agregue los que estime necesarios):

Nombre y Apellido: _____

DNI: _____

Vínculo: _____

Firma y aclaración del padre, madre o tutor: _____

DNI: _____